



AUTO0215T20

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Nº de Expediente: (a rellenar por la Administración)

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Edad (en la fecha de la solicitud)

Nacionalidad

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL Y/O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE

EN UNIDADES DE COMPETENCIA INCLUIDAS EN LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO I DE ESTA SOLICITUD

Continúa en la página siguiente



AUTO0215T20

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario-UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Documentación a aportar

Requisitos de acceso

- DNI, NIE o equivalente, sólo si se opone a la consulta del mismo a través de los sistemas de interoperabilidad
- Curriculum vitae europeo
- EXPERIENCIA LABORAL**

EN EL CASO DE PERSONAS TRABAJADORAS ASALARIADAS:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
- Contrato/s de trabajo o certificado/s de empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en el que consten específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que ha realizado dicha actividad. También serán válidos otros certificados expedidos por la empresa, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el artículo 12.1 a) Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

EN EL CASO DE PERSONAS TRABAJADORES AUTÓNOMAS O POR CUENTA PROPIA:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social y en el régimen especial correspondiente, y
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

EN EL CASO DE PERSONAS VOLUNTARIAS Y BECARIAS:

- Certificación de la organización donde se haya presentado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas. También serán válidos otros certificados expedidos, siempre que se ajusten al artículo 12.1 c) Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

FORMACIÓN POR VÍAS NO FORMALES

- Documento que acredite que la persona solicitante posee formación relacionada con las unidades de competencia que se pretendan acreditar, en el que consten los contenidos, las horas de formación, las fechas en que se realizó y la expresión formal que confirme que ha sido superada, evaluada positivamente o cursada con aprovechamiento. Dicho documento deberá estar firmado y sellado correctamente por el responsable de la organización que lo certifique.

SOLICITANTES MAYORES DE 25 AÑOS QUE NO PUEDEN JUSTIFICAR SU EXPERIENCIA LABORAL O FORMATIVA MEDIANTE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS. Documentos o medios de prueba adjuntados:

<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

Continúa en la página siguiente



AUTO0215T20

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La persona interesada Declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > Que reúne los requisitos de participación previsto en el apartado segundo del Anexo I en determinadas cualificaciones profesionales:
 - Experiencia laboral en los últimos 15 años antes de la presentación de la solicitud de al menos 2 años, con un mínimo de 1200 horas, para las unidades de competencia de nivel I o al menos 3 años, con mínimo de 2000 horas trabajadas, para las unidades de competencia de niveles II y III.
 - Formación no formal en los últimos 10 años antes de la presentación de la solicitud de al menos 200 horas para las unidades de competencia de nivel I o de al menos 300 horas para las unidades de competencia de niveles II y III.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) incluidas en la oferta de formación profesional de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
RESPONSABLE:	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Órgano de la Administración General del Estado responsable del registro, de carácter estatal, de las unidades de competencia acreditadas. Centro Integrado de Formación Profesional designado en la convocatoria
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AUTO0215ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):